

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**7.-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO SERVICIO LOCALIZACIÓN DE FUGAS.**

Visto que por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 22/11/2019, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, al precio más bajo, para la prestación del servicio de localización de fugas 2019, convocando su licitación.

Visto que con esa misma fecha se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

A la licitación han concurrido dos empresas : AGANOVA S.LU y AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.L, siendo desestimada la proposición presentada por ésta última por cuanto la metodología a utilizar consiste en el sistema IDROLOC, de detección de fugas mediante gases trazadores y concretamente desarrollado para detección de fugas en tuberías subterráneas utilizando Helio como gas trazador, está expresamente excluida del pliego de prescripciones técnicas.

La oferta presentada por Aganova S.L.U es de 69.830,14 euros, por tanto por debajo del precio base de licitación fijado éste en 74.818,01€.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Constitución de garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de mil trescientos ochenta y seis euros con setenta céntimos (3.491,51 €) equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de vigencia de datos en el ROLECE.
- Igualmente consta en el expediente propuesta de adjudicación

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 12 de los Estatutos, los Sres. Vocales asistentes, por unanimidad, ACUERDAN:

**Primero.-** Adjudicar a AGANOVA, S.L.U, el contrato de servicio de localización de fugas 2019, tramitado por procedimiento abierto simplificado, al precio más bajo, por el precio total de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (84.494,47 €), conforme al siguiente detalle:



Tramo	Precio	Longitud	Euros/tramo	I.V.A
1	1,4 €/m.l	15.531,43	21.744,00	4.566,24
2	1,4 €/m.l.	4.471,05	6.259,47	1.314,49
3	1,4 € m.l.	8.854,99	12.396,99	2.603,37
4	1,4 € m.l.	11.628,45	16.279,83	3.418,76
5	1,4 € m.l	1.257,69	1.760,77	369,76
6	1,4 € m.l.	6.101,06	8.541,48	1.793,71
7	1,4 € m.l.	2.034,00	2.847,60	598,00
		TOTAL	69.830,14	14.664,33

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 16110.22706 del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Notificar a AGANOVA, S.L.U, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Cuarto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato de servicios de localización de fugas 2019 en el Perfil de contratante.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a D. José María García Márquez.

**Sexto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

